



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Disposición 8186/2025

DI-2025-8186-APN-ANMAT#MS

Ciudad de Buenos Aires, 30/10/2025

VISTO el expediente N° EX-2025-60058299-APN-DPVYCJ#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en el VISTO se inician a partir de una notificación por parte de la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAL), a través del Incidente Federal N° 4521 en el Sistema de Información de Vigilancia Alimentaria (SIVA) del Sistema de Información Federal para la Gestión del Control de los Alimentos (SIFeGA).

Que la notificación se realizó en relación a irregularidades detectadas en un programa de monitoreo por el que se realizaron procedimientos en el establecimiento de la firma Grupo Bio Fit SRL, con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 21-114776, de la localidad de Gral. Baigorria, que involucró a los siguientes productos:

1. Suplemento Dietario a Base de Cúrcuma, Pimienta Negra y Tiamina (b1) en Comprimidos, RNPA N° 21-119076, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° C0549, consumir antes de 06/25.
2. Suplemento Dietario a Base de Spirulina, Guaraná, Yerba Mate y Vitaminas en Comprimidos, RNPA N° 21-119096, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° L KF 0381, Consumir antes de 12/24.
3. Suplemento Dietario de Magnesio, Calcio y Vitamina D3 en comprimidos, RNPA N° 21-118975, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° L0586.
4. Suplemento Dietario a Base de Citrato de Magnesio, vitamina B3 y óxido de magnesio en Comprimidos, RNPA N° 21-120729, consumir antes del 08/22.
5. Suplemento Dietario a Base de Hierro, Spirulina, Chlorella, Lapacho, Vitamina B2, B6, B12, Ácido Fólico y Zinc en comprimidos, RNPA N° 21-120556, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° HT0193, consumir antes del 06/25.



6. Suplemento Dietario a Base de Cartílago de Tiburón, vitamina D3 en Comprimidos, RNPA N° 21-119074, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina.
7. Suplemento Dietario a Base de Café Verde, L-carnitina y Vitamina B6 en Comprimidos, RNPA N° 21-119094.
8. Suplemento Dietario Colágeno Hidrolizado más vitamina E en comprimidos, RNPA N° 21-121060.
9. Suplemento Dietario a Base de Fucus, Espirulina, Carnitina en comprimidos, RNPA N° 21-119734, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° A0672, consumir antes del 03/27.
10. Suplemento Dietario a Base de Ajo en Polvo más Vitamina C en Comprimidos, RNPA N° 21-119075, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° ABO:83, consumir antes del 06/25.
11. Suplemento Dietario a Base de Creatina Monohidrato más vitamina B6 en Comprimidos, RNPA N° 21-119307, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° C806G1, consumir antes del 03/27.
12. Suplemento Dietario a Base de Alcachofa, Carqueja, Jengibre y Vitaminas B3 y B6 en Comprimidos, RNPA N° 21-119088, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina, Lote N° EH0642, consumir antes del 03/27.
13. Suplemento Dietario a Base de Spirulina más vitamina B12 en Comprimidos, RNPA N° 21-119095, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina.
14. Suplemento Dietario a Base de Aceite de Pescado Refinado en Cápsulas, RNPA N° 21-128392.
15. Suplemento Dietario a Base de Centella Asiática, Gingko Biloba y Vitamina C, RNPA N° 21-119453.
16. Suplemento Dietario a Base de Ginkgo Biloba (e.s), Lecitina de Soja, Aminoácidos y Vitaminas, RNPA N° 21-120976.
17. Suplemento Dietario a Base de Valeriana, Lavanda, Pasionaria y Avena con Vitamina B1, RNPA N° 21-119673.
18. Suplemento Dietario a Base de Ortiga, Arándanos y Cromo en comprimidos, RNPA N° 21-119089.

Que el Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria de la Dirección de Legislación e Información Alimentaria para la Evaluación del Riesgo (DLEIAER) del Instituto Nacional de Medicamentos informó que la ASSAL constató que el establecimiento no cuenta con la habilitación municipal correspondiente, que carece de Director Técnico, y que no presenta documentación que avale la trazabilidad de los productos que elabora; por lo que procedió a la toma de muestras reglamentarias de todos los productos elaborados en el establecimiento de la citada firma, y a la intervención de los productos que se dejaron en sus correspondientes cajas separadas, encintadas, identificadas y rotuladas, quedando al resguardo del titular del establecimiento.





Que el Departamento agregó que del análisis realizado por la ASSAL a todos los productos muestreados, en lo que respecta a la rotulación arrojaron como resultado “no conforme”, dado que los Registros Nacionales de Productos Alimenticios (RNPA) se encuentran vencidos.

Que atento a ello, la ASSAL dispuso el decomiso de los productos intervenidos, ordenó el retiro nacional para todos los productos intervenidos, a cargo del RNE N° 21-114776 y de la firma Grupo Bio Fit SRL., y lo categorizó como Clase III.

Que el Departamento señaló que en un nuevo procedimiento la ASSAL constató el incumplimiento de la intervención de los productos anteriormente ordenada, debido a que verificó diferencias entre las cantidades que se encontraron y las que fueron inicialmente intervenidas, por lo que emitió la Alerta Alimentaria Orden N° 01/2025, dirigida a todas las autoridades sanitarias jurisdiccionales del país, y prohibió la tenencia, transporte, comercialización y exposición de los todos los RNPA ut supra detallados, así como de todos aquellos productos elaborados por el RNE N° 21-114776, (Grupo Bio Fit SRL); además, procedió a recategorizar el retiro como Clase IIC a nivel nacional, e impuso multa a la razón social Grupo Bio Fit SRL, RNE N° 21-114776.

Que el Departamento prosigue informando que en el marco de la investigación del incidente, el Departamento Vigilancia Sanitaria y Nutricional de los Alimentos del INAL confirmó a través de la base de datos de la ASSAL que el RNE N° 21-114776, perteneciente a la razón social Grupo Bio Fit SRL, se encuentra dado de baja.

Que atento a lo anteriormente mencionado, el Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria del INAL informó que los productos se hallan en infracción al artículo 3° de la Ley N° 18.284, al artículo 3° del Anexo II del Decreto N° 2126/71 y a los artículos 6 bis y 13 del Código Alimentario Argentino (CAA), por carecer de registros sanitarios vigentes, y por estar falsamente rotulados al exhibir en sus rótulos números RNPA vencidos y un número de RNE dado de baja, resultando ser en consecuencia productos apócrifos.

Que agregó que por tratarse de productos que pueden ser identificados en forma fehaciente y clara como producidos, elaborados y/o fraccionados en un establecimiento determinado, la suspensión o cancelación de su producción, elaboración y/o fraccionamiento quedará circunscripta a la planta de origen, pero los productos no podrán ser comercializados ni expedidos en ninguna parte del país, cualquiera sea la jurisdicción en que se aplique la medida de acuerdo a lo normado por el artículo 9° inciso I de la Ley N° 18.284.

Que en atención a las circunstancias detalladas, el Departamento de Rectoría en Normativa Alimentaria del INAL recomendó prohibir la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional, y en plataformas de venta en línea de los productos: “Suplemento Dietario a Base de Cúrcuma, Pimienta Negra y Tiamina (b1) en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119076, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Spirulina, Guaraná, Yerba Mate y Vitaminas en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119096, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario de Magnesio, Calcio y Vitamina D3 en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-118975, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Citrato de Magnesio, vitamina B3 y óxido de magnesio en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-120729”, “Suplemento Dietario a Base de Hierro, Spirulina, Chlorella, Lapacho, Vitamina B2, B6, B12, Ácido



Fólico y Zinc en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-120556, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Cartílago de Tiburón, vitamina D3 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119074, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Café Verde, L-carnitina y Vitamina B6 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119094”, “Suplemento Dietario Colágeno Hidrolizado más vitamina E en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-121060”, “Suplemento Dietario a Base de Fucus, Espirulina, Carnitina en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119734, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Ajo en Polvo más Vitamina C en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119075, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Creatina Monohidrato más vitamina B6 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119307, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Alcachofa, Carqueja, Jengibre y Vitaminas B3 y B6 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119088, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Spirulina más vitamina B12 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119095, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina”, “Suplemento Dietario a Base de Aceite de Pescado Refinado en Cápsulas, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-128392”, “Suplemento Dietario a Base de Centella Asiática, Gingko Biloba y Vitamina C, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119453”, “Suplemento Dietario a Base de Ginkgo Biloba (e.s), Lecitina de Soja, Aminoácidos y Vitaminas, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-120976”, “Suplemento Dietario a Base de Valeriana, Lavanda, Pasionaria y Avena con Vitamina B1, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119673”, “Suplemento Dietario a Base de Ortiga, Arándanos y Cromo en comprimidos, RNPA N° 21-119089”, en cualquier presentación, lote y fecha de vencimiento, por carecer de registros sanitarios vigentes, y por estar falsamente rotulados al exhibir en sus rótulos números de RNPA vencidos y un número de RNE dado de baja; así como también todos aquellos productos que en sus rótulos indiquen dicho RNE y/o los RNPAs que a continuación se detallan; RNPA N° 21-119076, RNPA N° 21-119096, RNPA N° 21-118975, RNPA N° 21-120729, RNPA N° 21-120556, RNPA N° 21-119074, RNPA N° 21-119094, RNPA N° 21-121060, RNPA N° 21-119734, RNPA N° 21-119075, RNPA N° 21-119307, RNPA N° 21-119088, RNPA N° 21-119095, RNPA N° 21-128392, RNPA N° 21-119453, RNPA N° 21-120976, RNPA N° 21-119673, RNPA N° 21-119089, por ser productos falsamente rotulados que utilizan un número de RNE dado de baja y números de RNPA vencidos, resultando ser en consecuencia productos apócrifos.

Que con relación a la medida sugerida, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) resulta competente en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8° inciso ñ del Decreto N° 1490/92.

Que el señalado procedimiento encuadra en las funciones de fiscalización y control que le corresponde ejercer a la ANMAT, atento a la responsabilidad sanitaria que le cabe con respecto a la población.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Coordinación de Sumarios han tomado la intervención de su competencia.





Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Prohíbese la elaboración, fraccionamiento y comercialización en todo el territorio nacional y en plataformas de venta en línea los productos rotulados como: "Suplemento Dietario a Base de Cúrcuma, Pimienta Negra y Tiamina (b1) en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119076, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Spirulina, Guaraná, Yerba Mate y Vitaminas en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119096, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario de Magnesio, Calcio y Vitamina D3 en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-118975, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Citrato de Magnesio, vitamina B3 y óxido de magnesio en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-120729", "Suplemento Dietario a Base de Hierro, Spirulina, Chlorella, Lapacho, Vitamina B2, B6, B12, Ácido Fólico y Zinc en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-120556, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Cartílago de Tiburón, vitamina D3 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119074, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Café Verde, L-carnitina y Vitamina B6 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119094", "Suplemento Dietario Colágeno Hidrolizado más vitamina E en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-121060", "Suplemento Dietario a Base de Fucus, Espirulina, Carnitina en comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119734, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Ajo en Polvo más Vitamina C en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119075, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Creatina Monohidrato más vitamina B6 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119307, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Alcachofa, Carqueja, Jengibre y Vitaminas B3 y B6 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119088, domicilio: Ciudadela N° 750, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Spirulina más vitamina B12 en Comprimidos, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119095, domicilio: Buenos Aires N° 8, municipio de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Industria Argentina", "Suplemento Dietario a Base de Aceite de Pescado Refinado en Cápsulas, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-128392", "Suplemento Dietario a Base de Centella Asiática, Gingko Biloba y Vitamina C, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119453", "Suplemento Dietario a Base de Ginkgo Biloba (e.s), Lecitina de Soja, Aminoácidos y Vitaminas, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-120976", "Suplemento Dietario a Base de Valeriana, Lavanda, Pasionaria y Avena con Vitamina B1, RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119673", "Suplemento Dietario a Base de Ortiga, Arándanos y Cromo en comprimidos,





RNE N° 21-114776, RNPA N° 21-119089", en cualquier presentación, lote y fecha de vencimiento, por los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

Se adjuntan imágenes de los rótulos de los productos detallados en el ANEXO que, registrado con el número IF-2025-86865943-APN-DLEIAER#ANMAT, forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°. - Prohíbese la comercialización en todo el territorio nacional de cualquier producto que en sus rótulos indiquen el RNE N° 21-114776 y/o los RNPA N° 21-119076, RNPA N° 21-119096, RNPA N° 21-118975, RNPA N° 21-120729, RNPA N° 21-120556, RNPA N° 21-119074, RNPA N° 21-119094, RNPA N° 21-121060, RNPA N° 21-119734, RNPA N° 21-119075, RNPA N° 21-119307, RNPA N° 21-119088, RNPA N° 21-119095, RNPA N° 21-128392, RNPA N° 21-119453, RNPA N° 21-120976, RNPA N° 21-119673, RNPA N° 21-119089, por los argumentos vertidos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Comuníquese a las autoridades sanitarias provinciales, a las del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires y a quienes corresponda. Comuníquese a la Dirección de Prevención, Vigilancia y Coordinación Jurisdiccional del INAL a sus efectos. Dese a la Coordinación de Sumarios a sus efectos.

Nelida Agustina Bisio

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 04/11/2025 N° 83281/25 v. 04/11/2025

